

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA/GARES CELEBRADA EL DÍA 8 DE AGOSTO DE 2019

En Puente la Reina-Gares y en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las dieciséis horas y treinta minutos del día seis (8) de agosto de dos mil diecinueve, se reúnen en sesión extraordinaria, los/as siguientes miembros de la Corporación Municipal: Oihan MENDO GOÑI (EH Bildu), María GORRAIZ ALDAZ (EH Bildu), Daniel ARANA BELLOSO (EH Bildu), Gema LOS ARCOS ANSORENA (EH Bildu), Ixone ESQUIROZ LUNA (EH Bildu), Manuel Pedro AYECHU REDÍN (Agrupación Electoral Ximenez de Rada), Myriam LATIENDA URROZ (Agrupación Electoral Ximenez de Rada), Idoia BERRIO AGUAYO (Agrupación Electoral Ximenez de Rada).

No asisten y justifican la ausencia: Virginia Canga-Argüelles Risco (Agrupación Electoral Ximenez de Rada), D. José Carlos Vélez Medrano (Agrupación Electoral Puentesina) y D. Javier Arakama Urriaga (Agrupación Electoral Puentesina)

Preside la sesión el Sr. Alcalde de la Corporación, D. Oihan Mendo Goñi, e interviene como Secretaria-accidental, Dña. Jaione Mariezkurrena Baleztena.

Existe quorum suficiente para que la sesión se constituya de forma válida.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los puntos contenidos en el Orden del Día.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO Y EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN (PLIEGOS, ETC), PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “REFORMA DE LAS PISCINAS OSABIDEA EN PUENTE LA REINA/GARES”. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Alcalde explica el siguiente expediente a los/as señores/as concejales/as, y en este sentido, se expone que el asunto ha sido tratado en la Junta de Gobierno en sentido favorable.

1º.- El Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares considera necesaria la realización de las obras e instalaciones necesarias para adaptar la piscina olímpica y los vestuarios de las instalaciones deportivas de Osabidea en Puente la Reina/Gares (Navarra,) a la normativa vigente. Para ello se plantean sendas reformas tanto en el vaso de piscina como en las instalaciones de depuración, nuevo acceso, nueva acometida de agua, y reforma de vestuarios, incluidos en el proyecto "REFORMA DE LAS PISCINAS DE OSABIDEA EN PUENTE LA REINA-GARES ", promovidas por el Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares.

Visto el contenido del Proyecto de las Obras de junio de 2019 redactado por el arquitecto, D. Juan Carlos Gortari Izu, que se somete a aprobación por este Pleno, así como, vista la documentación obrante en el Expediente de Contratación: Condiciones reguladoras esenciales económico Administrativas y de Prescripciones Técnicas, Informes de secretaría e intervención, informes técnicos, certificados, etc,

2º.- Visto el Presupuesto de licitación de la obra que asciende a la cantidad 537.546,46 euros (IVA excluido del 21%).

El valor estimado del contrato asciende a la idéntica cantidad que el presupuesto de licitación. Serán desestimadas las proposiciones económicas que superen dicho presupuesto.

3º.- Respecto a la financiación y al control y fiscalización del gasto indicar lo siguiente:
En el Expediente consta un Informe de intervención emitido por la interventora municipal de fecha 24 de julio de 2019.

La financiación de la inversión será parcialmente con aportaciones del Gobierno de Navarra (varias subvenciones y libre determinación) y el resto mediante remanente de tesorería para gastos generales de este Ayuntamiento.

4º.- Órgano de Contratación de las obras

.- De acuerdo con el contenido de los Artículo 8 y 226.-1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, en concordancia con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, es el al Pleno del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares. Así como, en la delegación de atribuciones a la Junta de Gobierno.

5º.- Procedimiento de Contratación de las obras

.- Esta obra está encuadrada dentro de las Categorías propias de los denominados Contratos de Obras, a tenor del Artículo 28 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

.- El Artículo 224.-1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, según su vigente redacción, determina que los contratos que celebren la Entidades Locales de Navarra se ajustarán al régimen legal aplicable a las Administraciones Públicas de Navarra, (es decir, a la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos), con las especialidades que se contienen en dicha Ley Foral.

.- La cuantía de la presente contratación no supera el umbral comunitario (5.548.000 Euros) establecido para este tipo de contratos, de acuerdo con el contenido del Artículo 89.1-b) de la Ley Foral de Contratos Públicos.

.- Se tramita expediente ordinario para la adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto sin publicidad comunitaria de acuerdo con el art. 72, art. 93 y concordantes de la Ley Foral 2/2018 y los criterios de adjudicación están relacionados con el objeto del contrato, a tenor de la previsión del artículo 64 de la Ley Foral 2/2018, y se estima apropiada la forma de adjudicación mencionada en base a la oferta con mejor relación calidad precio.

6º.- Tramitación:

.- Se acompaña al Expediente Informe de la unidad gestora del contrato en el que se justifique la necesidad o conveniencia de éste para la satisfacción del interés público. Así mismo, existe Informe jurídico y de fiscalización, todo ello conforme a la legislación aplicable.

En la presente contratación se constituirá Mesa de Contratación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la de la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos, que estará formada por personal dependiente del órgano de contratación, figurando en ella una persona Licenciada o Graduada en Derecho y el personal técnico competente en la materia de que se trate, además de

personal que tenga atribuida la función de control económico, así como, concejales de la Corporación, que serán designados.

Visto lo anterior por medio de la presente, por unanimidad de los miembros de la Corporación,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la apertura del Expediente para la Contratación de la obra: “REFORMA DE LAS PISCINAS DE OSABIDEA EN PUENTE LA REINA-GARES, promovida por el propio Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Condiciones Regulatoras esenciales que rigen la presente contratación, así como, llevar a cabo la tramitación y procedimiento previsto en dicho Expediente de Contratación.

TERCERO.- Aprobar el nombramiento de los/as miembros de la Mesa de Contratación conforme lo dispuesto en la Ley Foral 2/2018, de contratos públicos.

CUARTO. Aprobar el Proyecto de obras, la Ejecución de las obras y el Presupuesto detallado por partidas de la obra que figuran en el Proyecto redactado por el arquitecto Juan Carlos Gortari Izu, conforme al siguiente presupuesto para conocimiento de la Administración:

RESUMEN

PRESUPUESTO DE CONTRATA.....	488.678,60 € (IVA excluido)
10% GG y BI.....	48.867,86 € (IVA excluido)
TOTAL.....	537.546,46 € (IVA excluido)
21% IVA.....	112.884,76 € (IVA excluido)

PRESUPUESTO TOTAL 650.431,22 € (IVA Incluido)

QUINTO.- Aprobar el citado gasto que se hará con cargo a la partida de los presupuestos de gasto nº 1.34200-6320001 euros “Reforma piscinas” de los Presupuestos de este Ayuntamiento.

SEXTO.- Realizar cuantas actuaciones sean necesarias para la efectividad de este acuerdo (publicar en Portal de contratación de Navarra, plataforma PLENA)

2º.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DE LA CORPORACIÓN EN LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE VALDIZARBE/IZARBEIBARKO MANKOMUNITATEA.

El Sr. Alcalde explica que en el Pleno municipal celebrado el día 27 junio de 2019 se nombraron los siguientes representantes de este Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares, para la Junta General de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea, siendo 6 representantes-vocales:

Página 3 de 4. Diligencia la pongo yo: Acta de sesión plenaria extraordinaria de 8 de agosto de 2019, aprobada en sesión plenaria de 14 de noviembre de 2019.

La Secretaria

En representación de EH Bildu: Gema los Arcos, Daniel Arana, Oihan mendo.
En representación de Agrupación Puentesina Carlos Vélez.
En representación de Agrupación Electoral Ximenez de Rada, Virginia Cangas-Argüelles y Myriam Latienda

Por tanto, el Sr. Alcalde propone designar a D. Daniel Arana (EH Bildu), como representante del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares, para la Comisión Permanente de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea.

Toma la palabra el portavoz de Agrupación Electoral Ximenez de Rada, D. Manuel P. Ayechu Redín para explicar que había pedido más plazo para tratar este punto del Orden del Día, ya que solicitaba un informe de secretaría, puesto que quería la presentación de Dña Virginia Cangas-Argüelles como representante municipal para participar en la Comisión Permanente de la Mancomunidad.

La Sra. Secretaria explica brevemente la forma de designación de los/as vocales de la Comisión Permanente de la Mancomunidad.

Sometido el asunto a votación, con el siguiente resultado:

Afirmativo: 5 votos
Negativo: 3 votos
Abstención: 0 votos

Por tanto, el Pleno con el voto favorable de los/as concejales/as,

ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar la designación/nombramiento de D. Daniel Arana como representante de la Corporación de Puente la Reina/Gares, para formar parte de la Comisión Permanente de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo al interesado y a la Mancomunidad.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos del día reseñado en el encabezamiento, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, de lo que se extiende la antecedente Acta y de la que yo, como Secretaria certifico.

Diligencia: La pongo yo: Para hacer constar que el presente acta se ha aprobado definitivamente en sesión plenaria de 14 de noviembre de 2019. La Secretaria